

C A P I T U L O V

Presupuesto de Inversiones.

1.- Objetivos.

Los objetivos a alcanzar con la formulación de este presupuesto, son los siguientes:

I.- Determinar en que forma se realizará, durante el ejercicio, la creación o expansión de instalaciones generadoras, así como las de orden administrativo.

Esta determinación será hecha en función de:

a).- El costo estimado de las inversiones a realizar.

b).- Las fechas aproximadas en que se proyecte iniciación y conclusión o bien aquellas en que se proyecte adquisición.

II.- Clasificar las inversiones de acuerdo con su propia naturaleza, conforme a las siguientes claves:

Servicios personales con cargo a la inversión.

Adquisición de bienes para inversión.

Otras erogaciones de inversión.

Ingresos diversos.

III.- Determinar la forma en que el ejercicio presupuestal vaya a afectar a las inversiones, es decir, indicar respecto de las mismas en qué grado se van a ejercer por medio de:

a).- Erogaciones en Tesorería procedentes de las remesas que hace Oficinas Nacionales a través del Banco de México.

b).- Aplicaciones de materiales por las remisiones que hace el Almacén General de Oficinas Nacionales.

c).- Pagos en México, por cuenta de las Oficinas - Divisionales.

IV.- Determinar cuáles deben ser los programas y calendarios de envíos de fondos de Oficinas Nacionales para las Divisiones en Operación.

2.- Bases para la Formulación.

Las bases de que se dispondrá para alcanzar los ob-

jetivos del presupuesto de inversiones serán los siguientes:

a).- Los catálogos de proveedores, contratistas y precios de que se disponga en la propia División, así como la experiencia obtenida en cuanto a precios de equipos materiales y trabajos. Para determinar los costos de las inversiones proyectadas.

b).- La observancia de los índices normales de expansión de las zonas para determinar la estimación de las ampliaciones normales.

Los programas generales y especializados de electrificación de las Divisiones y las Zonas, para estimar las obras nuevas.

c).- La estimación que se verá ajustada a una determinación exacta al día último de diciembre, de los pasivos divisionales para las inversiones divididos en:

a).- Pasivos reales. (Contabilizado y no Contabilizado).

b).- Pasivo Contingente. (Pedidos y Contratos).

El análisis, en función de los programas y necesidades del período de tiempo que se vayan a afectar en cada caso con los ejercicios presupuestales de inversión.

3.- Recomendaciones Generales.

Obras que debe cubrir el Presupuesto. Se prepararán partidas tanto para los nuevos trabajos propuestos, como para las obras en proceso cuya autorización provenga de años anteriores al año del Presupuesto. Por lo que respecta a estas últimas, se recomienda que en caso de que exista duda de si una obra quedará terminada en el año anterior, preferiblemente se suponga que no va a ser terminada y se prepare la partida continuada correspondiente pues, como es sabido, este tipo de obras se autoriza por lo general muy a principio de año, y de esta manera no se resentirán trastornos o demoras por tener que esperar la autorización de posteriores enmiendas.

Diferentes conceptos de costo. Cada partida mostrará el detalle de materiales, mano de obra, otros costos directos y sobrecargos, en la forma siguiente:

a).- Cuando se trate de obras pequeñas que se terminarán en el año del Presupuesto, en que la página No. 2 de la forma sea suficiente para mostrar todos los conceptos de costo, bastará con listarlos en forma acostumbrada siguiendo el orden de los conceptos, subtotales, etc., hasta llegar al costo total aplicable a la partida. La alteración de este orden implica mucho trabajo adicional posterior para la Sección de Presupuestos, lo que demora la preparación final de los Presupuestos.

b).- En el caso de obras grandes que abarcarán varios años y en las que se empleará gran cantidad de materiales, conviene mostrar en la página No. 2, todos los materiales y conceptos requeridos para la obra completa, utilizando naturalmente, el número de hojas que sea necesario. La penúltima columna de la forma se utilizará de acuerdo con su encabezado para mostrar, únicamente por conceptos generales (sin detalle), los contratos correspondientes al año del Presupuesto, que deberán checar numéricamente por renglones, con las cifras de la página No. 1 de la forma.

Descripción, objeto y necesidad. Se pondrá especial cuidado en que el texto de las partidas cubra ampliamente los aspectos de descripción, objeto y necesidad, preci-

samente en este orden y tomando en cuenta los siguientes puntos:

Descripción. Reseñar en forma breve pero con claridad, la obra que se propone ejecutar. Para construcciones nuevas, indicar el tipo, características y capacidad del aparato o equipo que se propone instalar; si se trata de líneas, precisar el tipo, voltaje y longitud de la línea; calibre y material de los conductores, etc.

Si se trata de una obra en proceso bastará hacer una somera referencia a la naturaleza de la obra, adquisición o erogación, mencionando además la autorización de que proviene y aclarando qué parte se ha ejecutado; qué parte se propone ejecutar en el año del Presupuesto y, en su caso, qué parte se ejecutará después del año del Presupuesto.

Se tendrá mucho cuidado de que bajo "Descripción" se diga qué se propone hacer y no por qué.

Objeto. Bajo este punto se procurará decir en la forma más concisa posible, cuál es la finalidad que se persigue con la obra propuesta, como por ejemplo, proporcionar servicio a un cliente; efectuar mejoras al sistema;

etc., bajo este punto procurará decirse para qué o con qué fin se ejecutará la obra.

Necesidad. En forma también concisa se procurará dar -- contestación a estas tres preguntas:

¿Por qué es necesaria o conveniente la obra?

¿Por qué se ejecutará en la forma propuesta?

¿Por qué debe ejecutarse en la fecha propuesta?

Si el propósito principal de la obra es el de aumentar la capacidad del sistema (en plantas, líneas o Subestaciones), la necesidad de este aumento debe justificarse incluyendo curvas de carga que comprendan cuando menos los últimos 5 años y un pronóstico de carga -- por un período de años, de acuerdo con lo que se indica en el punto 5.

Considerando que los Presupuestos de Inversiones -- son revisados y autorizados por varias Secretarías de -- Estado, debe ponerse especial cuidado en la justifica-- ción de las partidas, especialmente atendiendo a que mu-- chas de las personas que lo revisarán no conocen sufi-- cientemente los sistemas y por lo tanto darán mucha im-- portancia a los siguientes puntos:

- a).- Economía y rendimiento de la inversión.
- b).- Medidas de seguridad en el trabajo o en las -
instalaciones.
- c).- Mejoramiento de las condiciones del servicio.
- d).- Compromisos sindicales.
- e).- Convenios con las autoridades Municipales, Es
tatales o Federales.
- f).- Justificaciones de índole social.
- g).- Selección tecnicoeconómica respecto de otras-
alternativas.
- h).- Necesidad de efectuar las obras en la fecha -
propuesta.

Ingresos adicionales estimados. En las partidas que así lo requieran deberá proporcionarse información sobre -- los nuevos ingresos que se obtendrían y particularmente sobre posibles aumentos futuros.

Información justificativa en trabajos especiales. A las partidas que amparan trabajos de aumento de capacidad - en líneas o Subestaciones, deberán acompañarse estadísticas de aumento de carga cuando menos de 5 años atrás, gráficas recientes de carga y si el caso lo requiere, - gráficas de voltaje. Las partidas que se refieran a cam

bios de calibre de conductores deberán acompañarse de - estudios comparativos de calibre económicamente más re- comendable. En las nuevas construcciones o cuando se -- consideren aumentos de capacidad a sistemas existentes, deberá preverse la expansión de los mismos por un pe--- ríodo mínimo de 5 años para las redes de baja tensión, - y para líneas primarias al calibre requerido según la - planeación del alimentador correspondiente. En los pro- yectos de líneas primarias se considerará el uso decidi- damente preferente para conductores de aluminio puro en sistemas urbanos y aluminio reforzado con acero en sis- temas rurales, cuando se requiera. Esto no quiere decir que desde un principio se proponga llevarlas a cabo pa- ra cubrir todo el período, pero sí que la expansión pue- da atenderse con simples extensiones, sin tener que - - efectuar cambios fundamentales en lo ya construido.

Trabajos a cargo de las Juntas Estatales de Electrifica- ción. La electrificación de nuevos poblados y en algu-- nos casos la de nuevas Colonias está siendo ejecutada - por las Juntas Estatales de Electrificación. Indepen--- dientemente de que algunos de estos sistemas pasen o nó posteriormente a ser operados por IEMSA y de que en su- caso tengamos que cubrir su importe, en el Presupuesto-

de Inversiones no deberán considerarse partidas del --
Presupuesto que cubran este tipo de obras, a menos de-
que ya exista el conocimiento de que serán ejecutadas--
por Industria Eléctrica Mexicana, S.A. (filial).

Coordinación con sistemas y obras de la Comisión Fede-
ral de Electricidad. En la preparación de los presu---
puestos, deberá tomarse muy en cuenta que las obras --
propuestas de ningún modo deben representar duplica---
ción o interferencia con equipos o instalaciones de la
Comisión Federal de Electricidad, que puedan utilizar-
se en condiciones económicas. Por el contrario, deberá
procurarse hacer uso de estas instalaciones al máximo--
y al efecto se recomienda que hasta donde sea posible--
estos asuntos se traten localmente con Representantes-
de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que -
solamente los puntos que por su importancia no puedan--
ser resueltos localmente, sean tratados entre las Ofi-
cinas Centrales de Comisión Federal de Electricidad e-
Industria Eléctrica Mexicana, S.A.

4.- Otras Consideraciones.

Partidas que amparan el Presupuesto original. Se-
procurará que el Presupuesto original de Inversiones de

cada año comprenda hasta donde sea posible, la totalidad de obras por ejecutarse en el año del Presupuesto, a fin de reducir al mínimo la formulación posterior de enmienda, que de haberse estudiado con tiempo, habrían quedado incluidas en el Presupuesto Original. Por otro lado, no conviene incluir aquellas partidas para las cuales no se cuenta todavía con información suficiente o cuando no se haya recabado para las mismas justificación satisfactoria.

Por lo que hace al detalle de la preparación del Presupuesto de Inversiones, deberán seguirse las siguientes recomendaciones:

Títulos de las Partidas. Los títulos de las partidas deberán ser lo más condensados posible, empezando siempre por anotar el lugar donde se efectuará la obra y no el distrito, como algunas Divisiones lo han venido acostumbrando. Esto tiene por objeto, tanto que quepan en el espacio que se les tiene asignado con la Forma P-12, como facilitar posteriormente la preparación de todos los informes relacionados con el Presupuesto. En el texto de cada partida es donde se deberá dar una descripción amplia de los trabajos.

Títulos de las Partidas continuadas. Para evitar confusiones, los títulos que se den a las partidas continuadas deberán ser exactamente iguales a los que se dieron a dichas partidas en años anteriores.

Títulos de las Partidas Globales. Los títulos de las Partidas Globales deberán ser exactamente los mismos que aparecen en la Forma P-13.

Anexos de las Partidas. De todos los anexos de las partidas (planos, croquis, tabulaciones, etc.), deberán prepararse 20 copias, de preferencia de tamaño carta o cuando mucho al doble del tamaño carta. Cuando para mayor claridad de los dibujos se prefieran usar colores, deberá generalizarse el rojo para construcciones propuestas, el azul para relocalizaciones, el verde para retiros y el amarillo para conversiones de voltaje. En partidas que incluyen modificaciones a los sistemas, invariablemente deberán mostrarse las condiciones existentes y las condiciones propuestas.

Gastos de Oficina General. Los sobrecargos por Gastos de Oficina General (AO-10) para las obras a cargo del Departamento de Construcción de Oficinas Centrales, deberán aplicarse sobre las bases siguientes:

Sobre los gastos directos hasta \$ 2 000 000	1%
De \$ 2 000 001 a \$ 10 000 000	0.5%
De \$10 000 001 a \$ 25 000 000	0.4%
De \$25 000 001 en adelante	0.3%

El % que por gastos de Oficina General (AO-10) deberá aplicarse al resto de las obras amparadas por partidas del Presupuesto, deberá ser proporcionado por los Departamentos de Contabilidad Divisional y estará basado en el promedio anual que se obtenga, pero nunca excederá del 15%

Tolerancia en el costo de los trabajos. En la ejecución de las obras existe una tolerancia que prevé que su costo pueda resultar dentro del 10% en más o en menos de la estimación original, por lo que los presupuestos deberán basarse en los datos de costo más recientes que tengan, para que en lo posible no sobrepasen posteriormente estos límites.

Existencias de Almacén. Al preparar el Presupuesto Anual de Inversiones y analizarse las necesidades por materiales y equipos, deben tomarse muy en cuenta las existencias de almacén, a fin de utilizarlas al máximo y reducir al mínimo el efectivo necesario para llevar a cabo -

los trabajos.

5.- Tesorería de Explotaciones e Inversiones.

La Tesorería está constituida por los saldos disponibles de caja y bancos y los valores del Estado, pudiendo añadirse los efectos de comercio en cartera, cuyo descuento bancario procura una liquidación inmediata. Los movimientos de la Tesorería son producidos por el juego de los ingresos y de los desembolsos, y pueden clasificarse en tres grandes categorías.

a).- Ingresos y gastos correspondientes a las actividades propias de la empresa: compras, transformación, venta de productos y los conceptos comprendidos en la cuenta de explotación.

b).- Ingresos y desembolsos ajenos a las actividades, aunque ocasionados por ellas, y que englobaremos en una rúbrica que llamaremos "Ajenos a la Explotación".

c).- Ingresos y desembolsos correspondientes a operaciones puramente financieras.